



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX No. 043-2019

Jueves, 11 de julio de 2019

Temas en este informativo:

- [Facilidades de pago en el Sistema Informático Ecuapass.](#)

Ya se encuentra incorporado en el sistema Ecuapass, la herramienta que permite registrar de manera electrónica las solicitudes de facilidades de pago; para ello el usuario deberá estar registrado en el sistema y accederá a esta herramienta por medio de su usuario y clave.

Fuente: Boletín 68-2019 SENAE

[Volver al inicio](#)

Boletín 68-2019 SENAE

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Comunica:

Se comunica a los Operadores de Comercio Exterior, Agentes de Aduana, Servidores Públicos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al público en general, que se ha implementado en el sistema informático Ecuapass, la herramienta que permite registrar electrónicamente solicitudes de facilidades de pago por:

- Obligaciones determinadas en un control posterior relacionados con tributos al comercio exterior, intereses y recargos;
- Obligaciones por multas, y
- Obligaciones dentro de los procedimientos de ejecución coactiva.

Lo expuesto, en concordancia con lo indicado en la disposición transitoria segunda de la Resolución SENAE-SENAE-2019-0048-RE denominada "Procedimiento simplificado para otorgar facilidades de pago, en aplicación de lo previsto en el Art. 116 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones", la cual entró en vigencia en Registro Oficial Edición Especial Nro. 992 el 2 de julio de 2019.



Para el efecto, los usuarios que posean RUC deben estar registrados en el sistema informático Ecuapass y acceder a la herramienta a través de su usuario y clave, seleccionando la ruta:

Trámites operativos > 1.11 Solicitud de facilidades de pago para obligaciones pendientes.

Los usuarios que no posean RUC podrán ingresar a la herramienta sin necesidad de estar registrados en el sistema informático Ecuapass, a través de la dirección URL <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> y seleccionando la ruta:

Trámites operativos > 1.11 Solicitud de facilidades de pago para obligaciones pendientes

La solicitud del sistema informático Ecuapass debe ser firmada electrónicamente; no obstante, si el usuario no cuenta con firma electrónica, deberá generar el formulario de solicitud llenando los datos desde la ruta antedicha, descargar, imprimir y firmar el documento manualmente, para luego adjuntarlo a la solicitud electrónica. Una vez enviada la solicitud electrónica, deberá ingresar el documento original a través de secretaría de la Dirección Distrital correspondiente.

Adicional se comunica que se ha implementado una mejora informática en la solicitud de facilidades pago para Tributos al comercio exterior en importaciones de bienes de capital, acorde a la normativa vigente, efectuando su ingreso por la ruta:

Tramites operativos > Formulario de solicitud categoría > Solicitud de facilidad de pago.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver al inicio](#)